

Dec. No. 560-10 que designa al señor Víctor Enmanuel Tejada Díaz, Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago. Modifica el Art. 1 del Dec. No. 83-10.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 83-10, de fecha 18 de febrero del 2010, para que en adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1.-** El señor Víctor Enmanuel Tejada Díaz, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago, en sustitución del señor Félix Mejía Ricart”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 561-10 que concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión especial del Estado a la señora Felicia De la Cruz Reyes.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-10

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado a la señora Felicia De la Cruz Reyes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0022442-7, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RDS20,000.00) mensuales.

Artículo 2. Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 562-10 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano de una porción de terreno de 2,497.15 tareas nacionales, dentro de la parcela No. 199, del D. C. No. 6, del municipio Sánchez, provincia Samaná, propiedad del señor Juan René Beauchamps Javier, para ser destinada a los programas de reforma agraria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-10

VISTA: La solicitud No.2811, del 10 de agosto de 2010, remitida al Poder Ejecutivo por el Director General del Instituto Agrario Dominicano.

VISTA: La Ley No.5879 de fecha 27 de abril del año 1962, sobre Reforma Agraria.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente